

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego a adhiere en un todo a la Resolución dictada por el Cuerpo Deliberativo de Monte Hermoso, mediante la cual se solicita a autoridades provinciales y nacionales se prohiba el asentamiento y la actividad pesquera de dichos barcos en la zona comprendida entre los distritos de Claromecó al Norte y Carmen de Patagones al Sur, hasta tanto se realice el estudio de la biomasa perteneciente a la zona antes mencionada, por parte del Instituto Nacional de investigación y desarrollo Pesquero u algún otro organismo reconocido a nivel nacional.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0016/02